

3277

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 26 SEP 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 13, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad, permitiendo con ello el trabajo colaborativo con los artistas de nuestra comuna.
- 2.- Que, el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, Contribuye al desarrollo del teatro de títeres a través de la varieté realizada en el marco de la Asamblea de Titiriteros y Titiriteras de Chile, ATTICH 2022, a realizarse en las Bibliotecas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad "Varieté de Títeres", cuya ejecución se realizará en dependencias de la Biblioteca Galo Sepúlveda, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	Varieté de Títeres
Fecha y Horario de la actividad	7 de octubre 18:00 – 20:30
Lugar de la actividad	Biblioteca Galo Sepúlveda
A Quien va dirigido	Público familiar
Objetivo general de la actividad	Realizar una varieté de títeres compuesta por 10 intervenciones titiriteras de distintas compañías y varias técnicas en el marco de la inauguración ATTICH 2022.
Objetivo específico de la actividad	Contribuir al desarrollo de teatro de títeres a través de la varieté realizada en el marco de la ATTICH 2022.
Cobertura estimada	90 personas
Gasto programado	\$500.000.-(Quinientos mil pesos) Detalle de los gastos: - Contratación de varieté.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico.

1100c 2560995

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento.-

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.01, Ítem 22.08.011.006 Eventos y Programas culturales, por un monto de \$500.000.-(Quinientos mil pesos), del presupuesto Municipal para el año 2022 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

LGR/RHLL/afc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes

